



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17/05/17	Hs. 11:09
Numero: 626	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:

Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA N° 76/17

LETRA: B.U.C.R

Ushuaia, 17 MAYO 2017

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S _____ / _____ D

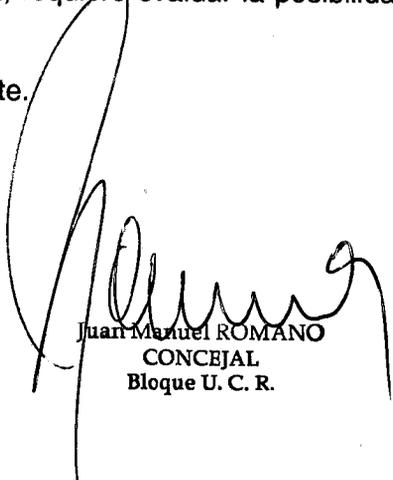
Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al Orden del día, el proyecto de Resolución que se adjunta.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe en relación a las deudas que mantiene con la Cooperativa MagiMar, referidas a la contratación en los términos de la licitación pública N° 8/2013 renglones 1, 2, 3, 4 y 5.

Según la información que disponemos, la Cooperativa ha dejado de prestar servicios por pedido del Ejecutivo Municipal a partir del 29 de diciembre de 2015, no percibiendo desde entonces pago alguno de lo adeudado en concepto de certificaciones realizadas por los servicios prestados con anterioridad.

Tratándose de una deuda de larga data y desconociendo la existencia de convenio o acuerdo alguno para la cancelación de la misma, requiero evaluar la posibilidad de avanzar en el proyecto que nos ocupa.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

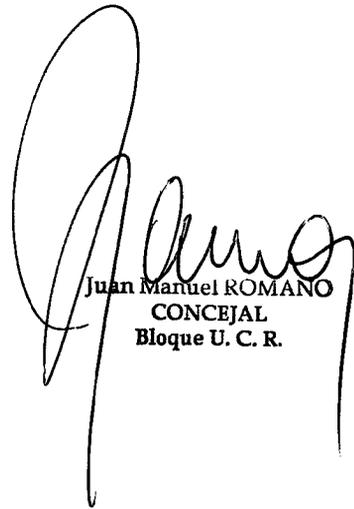
ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que mediante el área correspondiente, informe en relación a la deuda que mantiene con la Cooperativa MagiMar de conformidad al siguiente detalle:

- Concepto de la deuda reclamada por la Cooperativa.
- Monto total de deuda determinada y/o reconocida.
- Periodos adeudados y certificados correspondientes.
- Indicar si existe propuesta o plan de pago sobre la deuda reclamada.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /17.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.